



MAT.: APRUEBA REGLAMENTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

26 MAR 2019

DECRETO N°

0773



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- I. La ausencia de un protocolo formal, que regule el trabajo extraordinario en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- II. La necesidad contar con un instrumento que permita un adecuado cumplimiento de la jornada laboral, de modo de velar siempre por su cumplimiento, facilitar el control jerárquico y la transparencia del accionar municipal, dando una adecuada regulación al trabajo extraordinario que realizan los funcionarios municipales.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE** el siguiente reglamento de Horas Extraordinarias, aplicable a todo funcionario que se desempeñe laboralmente en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sean funcionarios municipales de planta o a contrata.
- II. **PUBLICASE** la presente resolución alcaldicia y el reglamento que aprueba en el sitio web municipal.

III. NOTIFICASE el presente reglamento a todos los funcionarios municipales vía correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./dss

DISTRIBUCION:

- Todas las unidades municipales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

0773 14 11

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-703
FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2019
FECHA SALIDA: 26 MAR 2019
OBSERVACIÓN Nº

26 MAR 2019